ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Baraya, 10 de febrero de 2026

Doctor:
ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal
Baraya – Huila

Asunto: **Asignación de Supervisión**

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO DE:	Prestación De Servicios	**N°:**	M.C. 003	**AÑO:**	2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y COMPURED BARAYA S.A.S.					
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	COMPURED BARAYA S.A.S.			
	NIT O CC:	901.159.231 – 7			
	REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Pablo Rivas Perdomo			
	C.C.:	83.222.631			
OBJETO	Prestación de servicios de internet dedicado en todos los equipos de cómputo de la Administración municipal, casa de la cultura, casa fiscal e institución educativa Antonio Baraya del Municipio de Baraya y demás dependencias que se requiera e instalación del servicio de conexión de internet fibra óptica banda ancha.				
VALOR DEL CONTRATO:	$34.900.000=				
	Valor en letras: Treinta y cuatro millones novecientos mil pesos M/CTE				
PLAZO:	Once (11) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.				
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: 1. Un pago único correspondiente al valor de instalación del servicio de conexión de internet fibra óptica, una vez se entregue la instalación. 2. Pagos mensuales por la prestación de servicio de conexión a internet banda ancha fibra óptica dedicado en todas las dependencias y en todos				

	los equipos de cómputo de la administración municipal, casa de la cultura y demás dependencias del municipio de Baraya. **Parágrafo primero:** Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Baraya Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato al proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Función que deberá desempeñar conforme los postulados descritos en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Designación que se entiende aceptada con el recibo sin objeción del presente oficio.

Sin otro particular.

Delegante,

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Delegado,

ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	**Revisado por:** Sec. General y de Gobierno	**Aprobado por:** Alcalde Municipal
Nombre: Yeimy Karolina Bermeo Barrios	**Nombre:** Alexander Herrera Ortiz	**Nombre:** Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	**Firma:**	**Firma:**